



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 3688

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el más breve plazo lo siguiente:

- Razones que motivaron el dictado de la Resolución N° 00054, por la cual se dispone la prórroga de lo dispuesto en el Título VI – DE LA FRANQUICIA ESTUDIANTIL, de la Ordenanza N° 10.780.
- Actividad desplegada por las reparticiones municipales obligadas y estado actual de sus actuaciones, en relación a lo dispuesto en los artículos 23° y 24° de la mencionada ordenanza.
- Actividad realizada y resultados obtenidos en relación a lo dispuesto por el artículo 26° de la ordenanza citada.
- Actuación de los inspectores de la Dirección de Transporte Municipal y de los inspectores de las empresas concesionarias del Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús, en relación con el retiro de credenciales adulteradas o deterioradas, según lo establece el artículo 2° de la misma norma.
- Resoluciones revocatorias dictadas por el Director de Transporte y actuaciones relacionadas con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza mencionada.

**SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3688**